



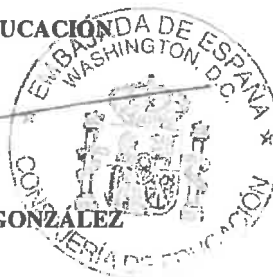
**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE
ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE
INTERINIDAD EN LA AGRUPACIÓN DE LENGUA Y CULTURA
ESPAÑOLAS DE NUEVA YORK PARA EL CURSO 2018/2019**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En cumplimiento de lo previsto en la **Base Décima** de la *Convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Nueva York para el curso 2018/2019*, se procede a publicar la lista provisional de candidatos admitidos (ver **ANEXO I**) y excluidos (ver **ANEXO II**).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Fdo.: **MARIA JOSÉ FABRE GONZÁLEZ**





ANEXO I: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI
179355J
76875177T
18445596X
44150799E
28809688A
44392737T
75162600A
72988335C
47096967M
71165810S
16611526Y
73566631G
45107289B
78091280R
26502419W
30991671E
11963330H
72076291H
77812408G
48611498D
76423734R
47057384M
74240412T
73206275N
17449945Y
47070279C
75121282Q
16608004A
75132048H
49029886G
28837591F
45584224H
71290413G
73028822G
44785497N
40371390L
72075716H
72812057Z
30233452K
23062097C
06276377E
71656343G



EMBAJADA DE ESPAÑA
EN ESTADOS UNIDOS

CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN

17760335B
33339769G
48941150W
33528081S
05379472W
44756786M
09781557W
73083824J
75562284Q
43380473N
52585707W
34835366A
09809800R
03917500W
03128245S
53490696X
44373394T
47084065Y
11971348D
76654589M
12341527A
47721673P
74855874M
03126503K
04848107Y
79013370K
43567930L
50861926W
02666461W
06240163X
30231835Z
49093882Z
70081225H
70915006A
71657384X
X3015995M
03891250H
72449701T
76086672G
50965520G



ANEXO II: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los candidatos disponen de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web de la Consejería (<http://www.mecd.gob.es/eeuu/>), para formular las reclamaciones que consideren oportunas mediante los conductos administrativos previstos al efecto.

DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
07051622Y	1
47092933L	1
24384178S	1
45280109D	2
70891123V	1, 12
75154693P	1, 12
06275355N	1
18033032C	1
44619876Z	1, 2, 4
28840835P	1, 2
32081465F	1
04625864N	1
76089929H	1, 3, 9, 12
44057842P	1, 2
47086755M	1
71946687L	1
75729059H	3, 9
48477126A	1, 2
01178836V	12
15422969C	2, 3, 9
77343250T	2
75153172M	1
72548236A	1, 3, 9, 12
53574353Q	1
74729840B	1
53531588P	1, 2, 12
16092327D	1, 2, 12
71132644S	1, 3, 9
X7326824J	2, 12
15426761V	3, 9
05930242Z	1, 2, 12
06246806Y	12
07252308V	1, 2, 3, 9, 12
74841805N	1, 9
18172562D	1



REQUISITOS NO ACREDITADOS:

(1) Tener una experiencia docente de, al menos, seis meses en centros públicos y/o privados en el mismo cuerpo al que se opta. El documento acreditativo de la experiencia docente se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I de esta convocatoria.

(2) Estar en posesión de la titulación académica que acredita la cualificación para impartir la correspondiente especialidad, especificada en el Anexo II de la convocatoria.

(3) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, o de un país de habla hispana, deberán acreditar el conocimiento del castellano, mediante la posesión del certificado de nivel avanzado en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, del Diploma de Español (nivel superior) como lengua extranjera, o del título de Licenciado en Filología Hispánica, Románica o Licenciado en Traducción e Interpretación (especialidad español). Estarán exentos de este requisito aquellos aspirantes que justifiquen mediante una certificación académica que se han realizado en el Estado español todos los estudios conducentes a algunas de las titulaciones requeridas para la especialidad a la que se opta.

(4) Los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las ALCE y en las secciones españolas en Estados Unidos, deberán poseer los mismos requisitos generales y específicos exigidos para participar en las pruebas selectivas de ingreso al cuerpo de que se trate, establecidos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

(9) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a cargo de sus progenitores.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

(12) Acreditar un nivel B2 del Marco Europeo de las Lenguas de conocimiento del idioma inglés.

